



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza Cundinamarca., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2022-00285-00
DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
DEMANDADO: CONSTRUYENDO CON GESTION Y SERVICIO S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

1. En vista de que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por la secretaría por **\$300.000,00** se encuentra ajustada a derecho (pdf 13), el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN**, acorde a lo normado por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.
2. Vencido en silencio el traslado fijado por la secretaría (pdf 13) y en vista que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** (pdf 12) practicada por la parte demandante se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por las partes dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** por valor de **\$13'061.596** a corte 8/08/2023 acorde a lo normado por el numeral 3° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79526ccd396f318c00f0decda5a7511def7e9f0a7389c5983efd6ee35eca8791

Documento generado en 13/12/2023 11:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>